

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 1.787/2016

Refª.: Planeamiento/PVJ 4.2.1 23/2006

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba en sesión celebrada el día 13 de abril de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar definitivamente el Proyecto de Bases y Estatutos de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución U.E. 1.3 del Plan Parcial PP-P.PO-6.1 "El Alamillo" del P.G.O.U. de Córdoba, presentados por propietarios que representan más del 50% de la superficie del ámbito.

Segundo: Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el B.O.P.

Tercero: Notificar personalmente a los propietarios afectados, y a quienes se hubieran personado en el expediente, requiriendo a

los que no lo hubiesen hecho, para que soliciten su incorporación a la Junta de Compensación en el plazo de un mes, contado desde la notificación, con la advertencia de reparcelación forzosa o de expropiación, según proceda.

Cuarto: Requerir a los propietarios que se hubiesen incorporado para que constituyan la Junta de Compensación mediante Escritura Pública, en la que designarán los cargos del Consejo Rector, que habrán de recaer necesariamente en personas físicas.

Quinto: La incorporación de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a la Junta de Compensación, como titular de los bienes comprendidos en el ámbito de la Unidad de Ejecución, nombrando a su Presidente para que se integre en la misma en defensa de los intereses municipales, y como miembro del Órgano Rector para llevar a cabo las labores de control y fiscalización.

Sexto: Notificar la presente Resolución al promotor y demás interesados en el expediente con indicación de los recursos que procedan.

Córdoba, 5 de mayo de 2016. El Gerente, Fdo. Emilio García Fernández.